

Villa de Mazarron: y Acordo quedan Intelligenciada y que esta Carta se ponga con este libro Capitulán

Entre el Sr. D. Juan de Mata Alcalde Regidor
del Cabildo de esta Ciudad de Murcia y
el Sr. D. Juan de la Cruz Intendente General de esta Pro-
vincia con esta de veinte y quatro del corriente
contenida haues recibido otra de esta Ciudad
acompañada de un Testimonio pordonde se
pedia a su Señoría se viviere declarar la sen-
tencia que devian hacer la reintegracion del
valor del Cavallo Pobre que havia fallecido; se
vivienda que con arreglo al expediente for-
mado en razon de ello, determine esta Ciudad
con la regularidad que corresponde el respectivo
suplen que devian satisfazerlo; Y enterada
del contenido de esta Carta y de todo lo ante
dicho acuerdo y proposiciones que en ellos han
Intervenido sobre la compra, enfermedad,
y muerte del Cavallo Pobre: Dicho unanime-
mente que para que se proceda con la Justi-
ficacion y regularidad que corresponde en esta
Ciudad contra el Individuo o Individuos que
tengan responsabilidad en esta Compra,
se forme una Copia Testimoniada de todo
lo particular que han Intervenido por
Acuerdo de esta Ciudad desde su principio
hasta la muerte del referido Cavallo;



